



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 199 -2017-MPH/A.

Ayacucho, 12 de Abril de 2017.

VISTO:

El Reglamento de condecoraciones y distinciones que otorga la Municipalidad Provincial de Huamanga, a mérito de la Ordenanza Municipal N° 019-2016-MPH/A de fecha 22 de julio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Provincial de Huamanga, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad; que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos.

Que, en la fecha la muy Noble y Leal ciudad de Huamanga, recibe la visita del Doctor Héctor Enrique Lama More, Juez Supremo Titular quien actualmente se desempeña como Presidente de la Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, personalidad que goza de una impecable trayectoria académica y profesional, además de contribuir permanentemente con la población peruana en aras de alcanzar la paz y justicia.

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad que nos honra con su presencia en nuestra ciudad.

En mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE de la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región de Ayacucho al Doctor **HÉCTOR ENRIQUE LAMA MORE, JUEZ SUPREMO TITULAR, PRESIDENTE DE LA TERCERA SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOCIAL TRANSITORIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA**, por su visita a nuestra ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER, se archive en el legajo correspondiente de nuestra Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE